



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000668 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 17 DIC 2013

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 341-2013-EF de fecha 21 de diciembre de 2013, y;

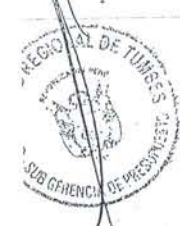
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 341-2013-EF según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, para ser destinados al financiamiento del pago de la asignación por tiempo de servicios y del subsidio por luto y sepelio, en cumplimiento a la Cuadragésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y a lo dispuesto en el literal b) de la Décima Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto total de CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.401,895.00);

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 487-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, se infiere que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2013 el monto de CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.401,895.00); al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo Nº 341-2013-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000668 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 27 DIC 2013

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 341-2013-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.401,895.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES
 FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5 000003 Gestión Administrativa.	
FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 006 Gestión.	
GRUPO FUNC	: 0008 Asesoramiento y Apoyo.	
G.G.G.	: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.	257,383.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES =====
257,383.00
=====



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000668 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, **27 DIC 2013**

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION UGEL CONTRMTE. VILLAR- ZORRITOS
 FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
 FUNCION : 22 Educación.
 DIVISION FUNC : 006 Gestión.
 GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
 G.G.G. : 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.

46,093.00
 =====
 TOTAL U. E. 302 EDUCACION UGEL CONTRMTE. VILLAR-ZORRITOS 46,093.00
 =====

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.
 FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
 FUNCION : 22 Educación.
 DIVISION FUNC : 006 Gestión.
 GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
 G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.

40,117.00
 58,302.00
 =====



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

TEC. DOMINICÓ PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE FORTALECIMIENTO DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000668-2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 27 DIC 2013

TOTAL U. E. 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA	98,419.00
	=====
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	401,895.00
	=====



ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.



ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

